

## *Poder Judicial de la Nación*

ACORDADA NUMERO CUATRO: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las doce horas, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Héctor Rodolfo Orlandi, Enrique Víctor Rocca, Rodolfo Emilio Munné, actuando el Secretario de la Cámara doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Héctor Rodolfo Orlandi,

CONSIDERARON:

1º) Que el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas (art. 10 de la ley 23.298 y decreto N° 2754/93) vence el jueves 10 de febrero para las próximas elecciones nacionales de Convencionales Constituyentes a realizarse el 10 de abril del corriente año. Corresponde entonces decidir por este Tribunal su habilitación hasta las 24 horas a efectos de que las Secretarías Electorales de los correspondientes distritos del país reciban las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias.-

2º) Que el plazo de presentación de listas de candidatos (art. 60 del Código Electoral Nacional y decreto cit.) fenece el martes primero de marzo para el acto electoral mencionado en el primer considerando. Corresponde, por tanto, disponer la habilitación de dicho día hasta las 24 hs. a efectos de la presentación de las referidas listas.-

Por ello,

ACORDARON:

Hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales que deberán habilitar las correspondientes horas inhábiles a efectos de recibir las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias y las presentaciones de listas de candidatos en la form establecida en esta acordada, debiendo notificar a lo partidos políticos de su distrito de lo que aquí se dispone Publíquese. Con lo que se dió por terminado el acto.-

HÉCTOR RODOLFO ORLANDI, PRESIDENTE - ENRIQUE VÍCTOR ROCCA, VICEPRESIDENTE - RODOLFO EMILIO MUNNÉ, VOCAL. ANTE MÍ, FELIPE GONZÁLEZ ROURA, SECRETARIO.